

INDICE

	<i>Págs.</i>
Prólogo, de <i>José Luis Gil y Gil</i>	13

PROLEGOMENOS

Introducción. PREGUNTAS ACERCA DEL TRABAJO	19
Capítulo preliminar. ENTRE CONTRATO Y ESTATUTO: UNA VISION EUROPEA DE LA RELACION LABORAL	29
I. Las dos culturas	29
II. La inserción del estatuto en el contrato	43
III. Los nuevos desequilibrios	50

Primera parte

LA PERSONA Y LA COSA

Capítulo I. EL TRABAJO, OBJETO DE DERECHO	65
I. La fuerza de las cosas: el trabajo como «bien»	65
II. Cuerpos y bienes: el oscuro objeto del contrato de trabajo ..	71
Capítulo II. EL TRABAJADOR, SUJETO DE DERECHO	89
I. Seguridad	90
A) La seguridad en el trabajo	90
B) La seguridad por medio del trabajo	96
II. Identidad	104
A) La identidad colectiva por medio del trabajo	108
B) La identidad individual en el trabajo	121

Segunda parte

LA SUBORDINACION Y LA LIBERTAD

Capítulo III. LA INVENCIÓN DE LO COLECTIVO	135
I. Las aporías de la sumisión voluntaria	135
A) La subordinación	136
B) La autonomía de la voluntad individual	140
C) La subordinación de la voluntad	143
II. Las vías de la dimensión colectiva	148
A) La fraternidad perdida	150
B) La igualdad real	158
C) El orden público social	161
D) La libertad individual de ejercicio colectivo	165
Capítulo IV. LA CIVILIZACIÓN DE LA EMPRESA	175
I. Las libertades en la empresa	176
A) Las áreas de autonomía colectiva	177
B) Las áreas de autonomía individual	185
II. Los derechos de la empresa	195
A) La empresa, fuente de derecho	195
B) La empresa, objeto de derecho	202

Tercera parte

LO LEGAL Y LO NORMAL

Capítulo V. PROCESO A LA LEY	215
I. La legalidad en el trabajo	218
A) Derecho del trabajo y hechos sociales	218
B) Derecho del trabajo y racionalidad jurídica	222
II. Las críticas de la reglamentación	228
A) La crítica del derecho	228
B) La crítica de la «justicia social»	233
III. La tentación de la norma	241
A) Reglas de derecho y normas domésticas	241
B) Límites de la racionalidad jurídica	248

	<i>Págs.</i>
Capítulo VI. LAS FIGURAS DE LA NORMA	259
I. Normas técnicas: Derecho del trabajo y normalización europea.....	259
A) La «remisión a las normas»	261
B) La distinción entre las reglas jurídicas y las normas técnicas	264
II. Normas de conducta: la normalización de los recursos humanos	270
III. Normas de gestión.....	276
A) La ciencia total de los nuevos peritos	278
B) La función normativa del peritaje	281
CONCLUSIONES	285
El porvenir del trabajo.....	285
El trabajo del jurista	291
INDICE ANALITICO	301

por los juristas italianos. La doctrina italiana es, en efecto, jurídica. Monografías como *La stabilità e la mobilità del mercato di lavoro* de Mario Napoli, se sitúan en rigurosa y honesta línea imperativa, y autores como Luigi Mengoni merecen a su vez, justicia, el raro honor de *maestros*. Participan en el espíritu italiano, tan amante de los sufridos, fallidos en el derecho, el cauce de expresión privilegiado. A esta corriente se le unió ya Leonardo Sciascia, cuando habló de la pasión desenfrenada de los sicilianos por el derecho. Así así, los juristas italianos constituyen un mundo bello, según no muchos hayamos visto. Los traductores del *Derecho italiano* de Giuseppe Gagliardi, no es que sólo lo que refuerza esta doctrina.

También influye en nuestra doctrina sobre el trabajo, en primer grado, la obra de los juristas franceses. Y, en segundo, como más se profundiza en el estudio de la doctrina francesa, más razones se descubre para admirarla. Los trabajos de los juristas poseen, en general, dos virtudes inseparables: la claridad y la concisión. La lengua francesa se presta mejor que la italiana o la castellana a los excesos de la frase larga. Además, las facultades de derecho, los estudiantes franceses aprenden a responder a las preguntas del examen con haber estudiado